



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 1629 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la adecuación y remodelación de la oficina del programa pedagogía infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 58 1511 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicitó mediante Oficio de fecha 28 de Marzo de 2014, se iniciaran los trámites para contratar la Adecuación y remodelación de la oficina del programa Pedagogía Infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones donde se desarrollan las labores administrativas y académicas del programa de Pedagogía Infantil, puesto que este programa cuenta con una población de aproximadamente 400 estudiantes y un personal administrativo de 36 personas entre fijos y flotantes. Así mismo, el área donde se desarrollan las actividades administrativas requiere de adecuaciones respecto a las normas de seguridad y salud ocupacional, teniendo en cuenta que el deterioro ocasiona condiciones de humedad que perjudica a sus ocupantes, igualmente las condiciones de espacialidad, iluminación y ventilación son deficientes.

Que el valor de la obra a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **39483** de fecha 01 de abril de 2014 por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 21 de mayo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 018/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la Adecuación y remodelación de la oficina del programa Pedagogía Infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1494 de fecha 27 de mayo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 018 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para la Adecuación y remodelación de la oficina del programa Pedagogía Infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que el día 3 de Junio de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la persona jurídica **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA “COINAR LTDA”**, identificada con el Nit N° 822007497-0.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 1629 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la adecuación y remodelación de la oficina del programa pedagogía infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación”

Que el día 3 de Junio de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Profesional de gestión jurídica, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Profesional de gestión jurídica de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA “COINAR LTDA”**, identificada con el Nit N° 822007497-0, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.827.016 expedida en Villavicencio, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 4/100 (\$114.889.877,04) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA “COINAR LTDA”**, identificada con el Nit N° 822007497-0, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.827.016 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 018 de 2014, para contratar Adecuación y remodelación de la oficina del programa Pedagogía Infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 4/100 (\$114.889.877,04) MCTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los once (11) días del mes de junio de 2014.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.

Proyectó H.P.C - V.R.U